



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 15 DIC. 1998

**V I S T O :**

El Expediente N° 12.135/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 36 obra Acuerdo N° 444 de fecha 23 de Noviembre de 1.998 mediante el cual se avaló la Propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en enfermería y se giró el expediente N° 12.135/98 a la Secretaría General Académica para su remisión a la Comisión Curricular de la UNPA;

Que con fecha 1° de Diciembre de 1.998, el Secretario General Académico por indicación de la Comisión de Análisis Curricular solicita la incorporación a cada Plan de Estudios de la Resolución N° 124/98 y los resultados de la Reunión de la Comisión Ad-Hoc sobre Formación General e informa que dicha Comisión solicita a los Consejos de Unidad se realice un análisis de ocupación de los recursos aplicados a las asignaturas del Ciclo Básico;

Que a fs. 48 obra nota N° 880 por el Secretario General Académico mediante la cual informa que la propuesta fue analizada por la Comisión de Análisis Curricular y aprobada en general con algunas observaciones;

Que se ha dado cumplimiento a lo solicitado;

Que a fs. 28 se puntualiza que al incorporar el Ciclo de Licenciatura el personal docente debería incrementarse en cuatro Licenciados en Enfermería, tendiendo a las dedicaciones completas;

Que el Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería se ha elaborado en el marco del Proyecto FOMECA N° 584 (1997-2000) oportunamente aprobado por el Consejo Superior;

Que la aprobación del Proyecto FOMECA N° 584, que entre otras cuestiones abarca la reformulación del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, conlleva implícitamente el compromiso de proveer oportunamente los recursos presupuestarios necesarios para la implementación de la Carrera de Enfermería con el Plan de Estudios reformulado;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** AVALAR la propuesta reformulada del Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Enfermería con titulación intermedia de Enfermero Universitario.-

**ARTICULO 2°.-** ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral el Plan de Estudios Reformulado de la Carrera de Enfermería, solicitando su aprobación.-

**ARTICULO 3°.-** SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral autorización para habilitar en la inscripción en la Carrera de Licenciatura e Enfermería, en la UARG, a partir del año 1.999, en la medida en que se atienda el compromiso explicitado en los considerandos del presente Acuerdo.-

**ARTICULO 4°.-** DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVARSE.-

MARÍA E. RODRÍGUEZ  
Secretaría General Académica  
UNPA - UARG



Ing. ANIBAL BILLONI  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

ACUERDO

N°

517